

pog/jch
S.24^a

A S. E. EL

Oficio N° 10156

VALPARAÍSO, 9 de mayo de 2012

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado sobre fomento de la pesca artesanal, Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca, correspondiente al boletín N° 7947-03 (S), con las siguientes enmiendas:

AL ARTÍCULO 1°

Número 1)

Lo ha rechazado.

Número 7)

Lo ha rechazado.

Número 10)

Lo ha rechazado.

Número 11)

Ha rechazado las letras c) y d).

Número 12)

Ha rechazado el literal ii) de la letra b).

Número 13)

Lo ha rechazado.

AL ARTÍCULO 4°

Número 3)

Ha agregado en la letra b) del numeral 3. del artículo 19 que se propone, después de la palabra "organizaciones", la expresión "legalmente constituidas".

Al ARTÍCULO 1° TRANSITORIO

Lo ha rechazado.

Al ARTÍCULO 2° TRANSITORIO

Lo ha rechazado.

Hago presente a V.E. que las modificaciones a los numerales 11) y 12) del artículo 1° fueron aprobadas, en general y en particular, por 79 diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 362/SEC/12, de 10 de abril de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados